

Núm. 168

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 12 de julio de 2018

Sec. I. Pág. 69320

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**9703** Corrección de errores del Real Decreto 419/2018, de 18 de junio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

Advertidos errores en el Real Decreto 419/2018, de 18 de junio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 19 de junio de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 61712, artículo 3.4, donde dice: «El Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis», debe decir: «El Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno ejercerá las funciones de Secretario del Consejo de Seguridad Nacional.».

En la página 61713, artículo 4.6, donde dice: «..., el Departamento de Comunicación con los Ciudadanos, al que corresponde funciones de gestión...», debe decir: «..., el Departamento de Comunicación con los Ciudadanos al que corresponden funciones de gestión...».

En la página 61715, artículo 9.1, donde dice: «... existirá una Secretaría General de Asuntos Internacionales, Unión Europea, G20 y Seguridad Global, al que le corresponden las funciones de...», debe decir: «... existirá una Secretaría General de Asuntos Internacionales, Unión Europea, G20 y Seguridad Global, a la que le corresponden las funciones de...».

En la página 61716, artículo 11.1.d), donde dice: «... Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación...», debe decir: «... Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación...».

En la página 61717, artículo 12.4, donde dice: «... Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y el Portavoz del Gobierno...», debe decir: «... Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y la Portavoz del Gobierno...».

En la página 61718, artículo 14.1.e), donde dice: «Impulsar la incorporación de las nuevas las tecnologías de la información...», debe decir: «Impulsar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información...».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X